



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0137 - 2018-MPH/A

Huanta, 25 de mayo de 2018

VISTO:

El Informe N° 39-2018-MPH/GM, emitido por el Gerente Municipal y el Informe N° 194-2018-MPH/SGPP/ASCT emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto, donde solicitan la Reconfiguración de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las Entidades Públicas del Estado, cuya finalidad es alcanzar mayores niveles de eficacia y eficiencia en los servicios a la ciudadanía;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley indica que la implementación del régimen del servicio civil se realizará progresivamente y concluirá en un plazo máximo de seis (06) años;

Que, además en su Tercera Disposición Complementaria Transitoria, la referida Ley señala que para el proceso de transición de las entidades públicas se establecerán reglas, procesos y metodologías;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE y sus modificatorias, la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprobó el documento "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil, Ley 30057", disponiendo como etapas: 1) Inicio de Incorporación al Proceso de Tránsito y preparación de la entidad, 2) Análisis situacional de la Entidad, 3) Aplicación de la mejora interna y 4) Concursos bajo el nuevo régimen;

Que, el documento normativo citado establece que la etapa de "Inicio de Incorporación al Proceso de Tránsito y preparación de la entidad", contempla la conformación de una Comisión de Tránsito, la cual estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la Entidad, coordinar con SERVIR el desarrollo de dicho proceso;

Que, dicha norma establece a su vez que la Comisión de Tránsito debe estar integrada al menos por: el Secretario General o Gerente General o quien haga sus veces; un representante de la alta dirección designado por el titular; dos jefes de órganos de línea de la entidad; el jefe del área de recursos humanos o el que haga sus veces; y el Jefe del área de planificación y presupuesto, o racionalización u organización y métodos o quien haga sus veces.

De conformidad con la Ley No 30057; Ley del Servicio Civil y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE y sus modificatorias;

Juntos hacemos más ...!

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión de Tránsito al Régimen Civil de la Municipalidad Provincial de Huanta, que tiene por finalidad impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, difundir y supervisar cada una de sus etapas, y en representación de la Entidad coordinar con la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, el desarrollo de las etapas de dicho proceso; asimismo, la referida comisión cumplirá las funciones establecidas en los "Lineamientos para el tránsito de la entidad pública al régimen del Servicio Civil", la misma que estará conformada por:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Gerente Municipal | Presidente |
| ➤ Subgerente de Administración | Integrante |
| ➤ Subgerente de Desarrollo Social y Humano | Integrante |
| ➤ Subgerente de Servicios Municipales | Integrante |
| ➤ Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Integrante |
| ➤ Jefe de la Unidad de Presupuesto y Racionalización | Integrante |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLEZCASE, que la citada comisión concluirá sus funciones una vez finalizado el tránsito de la Municipalidad Provincial de Huanta al nuevo Régimen del Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 0120-2018-MPH/A.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



31 MAYO 2018



30 MAYO 2018



30 MAYO 2018



30 MAY 2018



30 MAY 2018



30 MAY 2018



MAY 2018